

Las universidades «favorecerán» a los que sepan su lengua cooficial

El Congreso aprueba que se dé prioridad al idioma autonómico en la selección de docentes y alumnos

P. SIMÓN

MADRID.- Donde esté un *egunon* que se quite un *buenos días*. Los profesores y alumnos que conozcan la lengua cooficial de su comunidad tendrán prioridad a la hora de ingresar en la universidad de su tierra.

Así lo dice el dictamen de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) aprobado ayer. Según una enmienda transaccional sacada adelante con el respaldo de todos los grupos parlamentarios —a excepción del PNV, que se abstuvo, y del PP, que votó en contra—, el nivel de conocimiento del idioma autonómico por parte del aspirante será un factor decisivo para ser admitido en la institución universitaria.

«Los poderes públicos, y las universidades a través de sus estatutos, establecerán mecanismos para que en los procesos de acogida de los diferentes miembros de la comunidad universitaria se favorezca el conocimiento suficiente de las lenguas cooficiales», dice ahora el nuevo artículo 6.2 de la norma.

El precepto citado es el resultado de un tira y afloja que ha acabado en consenso. Los grupos nacionalistas e independentistas, con CiU y ERC a la cabeza, querían que el nivel de idioma fuera un «requisito» indispensable para entrar. Con la lima del Gobierno, se han pulido las intenciones. De resultas, un texto en el

que se recoge que las universidades tendrán que «favorecer» a quienes conozcan la lengua cooficial, pero que no lo valorarán como una condición indispensable.

«Se ha enriquecido el contenido de la ley», señalaba ayer Montse Palma, portavoz socialista en la Comisión de Educación. El artículo 6.2 asegura la «protección» de los idiomas autonómicos, comentaban desde las filas socialistas, «garantizando, al mismo tiempo, que esto no suponga obstáculo alguno a la movilidad de profesores y estudiantes».

Después de dos días de debate y vistas 433 enmiendas parciales presentadas por los distintos grupos, el Congreso aceptó retocar la norma en otras cuestiones: las universidades dispondrán de cuatro años para adaptar sus estatutos a la reforma, habrá autonomía académica para el diseño de títulos y la Conferencia General de Política Universitaria deberá proponer medidas para garantizar la suficiencia financiera.

■ La Fiscalía de Alicante ha decidido tipificar como delito el ataque a docentes y médicos públicos. Sin embargo, no ocurrirá lo mismo con los profesionales de ambos ramos que trabajan para empresas privadas, al no tratarse de funcionarios, tal y como exige la ley para hablar de atentado a la autoridad.